



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

1326

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 227-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 07 de junio de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 002-2016-CEP/MDBSH, del Presidente del Comité Especial del Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada, la cual solicita la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección para el : **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE BAJA POLICIA, MEDIANTE LA ADQUISICION DE UN CAMION VOLQUETE DE 15 M3 EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA DE SHILCAYO- SAN MARTIN- SAN MARTIN" PERIODO 2016, POR UN MONTO DE S/. 295,000.00 SOLES, y;**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, establece los alcances, criterios, principios, de todo Proceso de Contrataciones que deben seguir las Entidades del Estado;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado - Aprobado por DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF, prescribe en el Artículo 26° sobre: Documentos del procedimiento de selección son las bases, que el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado y las eleva, para la aprobación de la autoridad competente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 157-2016-MDBSH, se nombra al Comité Especial que se encargara de llevar a cabo el proceso de selección desde la convocatoria hasta el otorgamiento de la Buena Pro;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

1325



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las bases Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2016-CEP/MDBSH para : El "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE BAJA POLICIA, MEDIANTE LA ADQUISICION DE UN CAMION VOLQUETE DE 15 M3 EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA DE SHILCAYO- SAN MARTIN- SAN MARTIN" PERIODO 2016, POR UN MONTO DE S/. 295,000.00 SOLES.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo, al Comité Especial del Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2016-CEP/MDBSH, en forma personal con una copia de la presente Resolución de Alcaldía, tal como lo establece el artículo 45° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

as
 Gonzalo G. Gonzales Gonzales
 ABOGADO
 C.A.S.M. N° 237

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE



- LANJA-MDBSH
- PIHSIS.G
- C.e
- PCEP
- INTERESADOS
- ARCHIVO